

El decalogo de los derechos del niño

El ~~Primer~~ Congreso Catequístico celebrado en Santa Fe acordó ~~un~~ el decalogo de los derechos del niño. El primero de ellos proclama el "Derecho a una familia legítima".

Este derecho se encuentra vigente en todo el mundo, excepto en la España de Franco. Por Orden ~~de~~ 8 de Marzo de 1939, los matrimonios legítimos, celebrados en la zona afecta al Gobierno de la Republica durante ~~los~~ años de guerra, fueron declarados inexistentes, negandose validez a sus ~~de~~ inscripción ~~esposas~~ ~~ante~~ la ley franquista ~~titulos~~ y registros. Las ~~matrimonios~~ ~~legítimos~~ quedaron convertidas en concubinas y los ~~hijos~~ nacidos de aquellos matrimonios, dejaron de disfrutar

*Ministerio de Instrucción y Bellas Artes de 1938 y*

*de 5 de Julio de 1939* de dicho carácter para trocarse en hijos de mancebas. *tan* Pocas disposiciones de carácter ~~mas~~ monstruoso ~~han~~ *han* conocido

nuestros tiempos. ~~Esta~~ *tenemos noticia de* corresponde a la cruzada franquista española. ~~Como~~ *tenemos noticia de* No ~~conecemos~~ una sola protesta elevada contra tan desatendida medida por la Jerarquia. ~~Como~~ *tenemos noticia de* Como tampoco ha llegado a nuestros oidos ~~disposición~~ alguna ~~vigente~~ en el mundo, en la cual, la ley se permita ~~Convertir~~ *tenemos noticia de* los matrimonios legítimos en uniones circunstanciales, concubinatos y mancebias, alcanzando tal ~~disposición~~ a los hijos nacidos ~~de~~ las leyes en vigor. El merito de tal ~~disposición~~ *tenemos noticia de* anticristiana y antisocial, corresponde al régimen franquista.

*[Handwritten signature]*